

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 23/02/2010  
N° int.: 2122689

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 414 / 317

ANTOFAGASTA, 23/02/2010.-

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL 204 del 17/02/2010 de  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación  
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984; el D.L. 1094 de 1975 ambos  
del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la  
Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°884 del 2010 de  
Gobernación Provincial de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Julio Daniel SOLIS FRIAS  
nacido el [REDACTED] en [REDACTED] documento nacional identidad [REDACTED] de  
nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el 12/04/2008.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1  
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha  
permanecido ilegalmente en el país, careciendo de recursos para subsistir,  
constituyéndose en carga social, circunstancias que configura la infracción  
prevista en el artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S.  
N°597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Julio Daniel SOLIS FRIAS de  
nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los  
considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile  
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,  
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez  
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al  
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de  
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS  
GONZALEZ DIAZ , Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que  
transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO INTENDENCIA (S)  
REGION DE ANTOFAGASTA

CRS/CGD/LBS  
Distribución:  
- D.E.M. Ministerio del Interior  
- D.E.M. Polinter Afta.  
- Carpeta PMG  
- As. Jurídica Intendencia Afta.  
- Of. Partes Intendencia Afta.